



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2016-MDS-CM

Sayán, 22 de Febrero de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°00074-2016-SGRH/MDS, de fecha 28 de Enero de 2016, Informe N°00100-2016-SGRH/MDS, de fecha 04 de febrero de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe Legal N°38-2016-OAJ/MDS, de fecha 05 de febrero de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Informe N°00074-2016-SGRH/MDS, de fecha 28 de Enero de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos señala que se realizó la coordinación con el Servicio Nacional de Adiestramiento en el Trabajo Industrial SENATI para formación de profesional Dual de Técnicos como un apoyo a los jóvenes que buscan superarse, desarrollarse técnico y profesionalmente, entregándonos el Convenio Inter Institucional para ser revisado por nuestra Institución Municipal.

Asimismo, mediante Informe N°00100-2016-SGRH/MDS, de fecha 04 de febrero de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala lo siguiente: El monto que se les pagaría a los practicantes es de quinientos soles (S/.500.00), la periodicidad del mismo es mensual (cada 30 días calendario), y al mismo tiempo especificado que se trata de prácticas pre-profesionales.

Que, mediante Informe Legal N°38-2016-OAJ/MDS, de fecha 05 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina Jurídica concluye que debe elevarse la propuesta de Convenio de Colaboración Mutua entre SENATI y la Municipalidad Distrital de Sayán para su evaluación respectiva, recomendándose su aprobación, asimismo señala que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio de Colaboración Mutua entre SENATI y la Municipalidad Distrital de Sayán.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Colaboración Mutua entre el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) – Empresa para la formación profesional dual de técnico y la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
OFICINA DE TRÁMITE Y REGISTRO  
*Felix Victor Estayban Acuña*  
FELIX VICTOR ESTAYBAN ACUÑA  
ALCALDE